PROPUESTAS PARA EL AYUNTAMIENTO DE BILBAO

- ***Creación de un departamento compuesto por personal de la administración pública y de las asociaciones de defensa animal y cuyo objetivo sea el asesoramiento y la realización de actividades encaminadas a su protección y defensa.***

- ***Sacrificio Cero en refugios y perreras, se propone:***
  - *Campañas para fomentar la adopción y apoyo a la gestión de las mismas.*
  - *Esterilización de los animales adoptados.*
  - *Prohibición de exposición en escaparates para evitar la venta compulsiva.*
  - *Exigir categoría de núcleo zoológico para la cría de animales domésticos.*

- ***Aplicación del Método CES para control de colonias felinas.***

- ***Prohibición venta ambulante animales como por ejemplo en los puestos de Plaza Nueva.***

- ***Prohibición de los espectáculos con animales en Bilbao, incluídos festejos taurinos, circos con animales, ferias y atracciones (ferias medievales, etc)***

- ***Aplicación de métodos no cruentos para control poblacional de animales (ejemplo: pienso con anticonceptivos en caso de palomas).***

- ***Cumplimiento estricto del artículo 12 de la ordenanza municipal sobre tenencia de animales en Bilbao referente a las Prohibiciones: "Practicarles mutilaciones, excepto las controladas por veterinarios/as en caso de estricta necesidad de salud para el animal o en caso de esterilización."***

- ***Habilitar en parques, playas y jardines, zonas de esparcimiento para que cualquier perro pueda ejercitarse con libertad, incluidos los pertenecientes a las razas erróneamente denominadas potencialmente peligrosas.***

- ***Acceso a los animales de compañía a las residencias, centros de día y albergues.***

- ***Las personas encargadas de la recogida de animales o que por su trabajo se relacionen directamente con los animales deberán efectuar cursos de cuidador, etólogo o similar, cuyas características y contenido deben ser establecidas por reglamento.***

- *Inhabilitación para la tenencia de animales domésticos a personas sancionadas por casos de maltrato.*

- *Las asociaciones e instituciones que gestionen la adopción de animales, tendrán un mecanismo para evitar su adquisición a las personas inhabilitadas para la tenencia de animales.*

- *Todos los animales domésticos han de contar con instalaciones suficientemente amplias que les posibiliten el movimiento voluntario, refugio de las inclemencias del tiempo, ejercicio físico de acuerdo a su etología y acceso al aire libre. También han de contar con la posibilidad de interactuar con otros animales de su especie y con personas.*

- *Prohibición animales encadenados o en jaulas.*

- *Cuando se sospeche que la integridad física o psicológica de un animal con propietario pueda estar en peligro, se procederá a un decomiso urgente.*

- *Obligatoriedad de identificar, no sólo a perros, sino a todos los animales domésticos.*

- *Dotación a la policía municipal de la especialización, infraestructura y recursos necesarios que haga cumplir las distintas leyes de protección animal y medioambiental.*

- *Acceso a los animales de compañía al transporte público.*

- *Opción vegetariana en edificios públicos.*

- *Prohibición granjas de pieles en Bilbao.*

- *Aumento de la dotación presupuestaria para que los preceptos recogidos en las leyes puedan hacerse efectivos, tanto por la recaudación secundaria a la aplicación de las ordenanzas de protección animal y sanciones correspondientes como por el cese de las subvenciones a espectáculos y festejos con animales.*